



Folio: **Nº 2671** OP

Dependencia: Dir. de desarrollo Urbano y Obras Públicas
Sección: Desarrollo Urbano
No. de Oficio: **913**
Expediente: O.P./D.U./ 2023

FOLIO No. 981011

C. Maximino Medina Guerrero

PRESENTE

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, extiende la presente **Licencia** para llevar a cabo la construcción de **Departamentos siendo un área total de construcción de 330.29m²**. Ubicada en **Calle De la Paz #28, Colonia Industrial** de esta Ciudad. Que cumple según con los requisitos marcados por el Reglamento General de la Ley de Construcción para el Estado y Municipios de Zacatecas.

Director Responsable de Obra. (D.R.O) **Ing. Mario Rivas Juarez 32/055**
Folio: FIO-763-2023

La presente tiene una vigencia de **6 meses a partir de la fecha de elaboración. Vence el 11 de Marzo de 2024**
PUNTOS IMPORTANTES

- Este oficio, los planos autorizados y la bitácora de obra deberá permanecer en la misma a disposición de personal autorizado de la Dirección
- Deberá tener limpio frente al predio y no sobrepasar sus límites laterales.
- En el caso de movimiento de escombros y materiales, éstos deberán ser inmediatos y de ninguna manera almacenarlos en la vía pública.
- En caso de no concluir los trabajos al vencimiento de esta licencia. Solicitar prórroga presentando copia de licencia para cubrir hasta el término de la obra, costo de **\$458,50**
- Terminación de obra, **solo en caso de vender la propiedad.** Presentar copia de licencia, solicitud por escrito, fotos de interior, fachada y Bitácora. costo - **\$ 403.00.**
- El constructor se hace responsable directo, de los daños provocados por la construcción que la misma ocasiona a los colindantes.
- Art. 130 No se autorizan ventanas, balcones o volados hacia el colindante, ni que sobre pase la medida mínima a vía pública
- Violación a cualquiera de estas disposiciones se sancionaran con multas económicas.
- **NOTA: El Director Responsable de Obra deberá de presentar el avance de la Obra, en la Bitácora de manera mensual. Ante esta Dirección de no dar Cumplimiento se Reportará a la CADRO.**



c.c.p.- ARCHIVO
F.S.O.A.E./D.A.H.